

DECRETO EXENTO N° 1150 /

PARRAL, Abril 23 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Operativo Camino Vecinal, Traslado de material, los días 18 y 19 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Grado 18° E.M.R. .

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

Calte y Carriño

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 18-10/04/2009 Hora: 07:00 Hasta: 18:00

Motivo: Operativo Carriño Vecinas Sector.

Direcc. Palma/Boa NE1 (Traslado a M. TERNI)

Funcionario: Mtro. Ed. COFRE CARRIÑO.

Vehículo: Carrión Direct



Firma Funcionario

Autorizado por

Viático a que tiene derecho

1 Sin Pernocitar N°
1 Con Pernocitar N°
X De Faena N° 3

